----------Folio 341601----------

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE LEVANTA PARA DAR CONSTANCIA DEL INICIO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA , A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V. SUCURSAL VILLA DE ARISTA, EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2016, **CLAVE B.1.2. AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS/ REVISION GENERAL A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA SUCURSAL VILLA DE ARISTA/ ENERO A ABRIL DE 2016**, LA CUAL SERÁ DESARROLLADA POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V.----------

En el municipio de Villa de Arista, S. L. P. siendo las 08:15 horas del día 18 de Mayo de dos mil dieciséis, se reunieron en las oficinas administrativas de Sucursal Villa de Arista, S.L.P.., cita en Carretera Villa de Arista-Moctezuma Km. 8, Comunidad el Mezquite, Villa de Arista, S.L.P., los CC. C. Hiram González López, y la C. Mónica Ivonne Badillo Fonseca,, Gerente Administrativo de Sucursal Villa de Arista, S.L.P. y Contralor Interno respectivamente, para dar inicio con la Auditoría Administrativa a la Gerencia Administrativa de Sucursal Villa de Arista, S.L.P.----------

Designación de los testigos de asistencia.- Intervienen como testigos de asistencia, los CC. C. Adán Gabriel Álvarez Júarez, Auditor Interno, y la C. Briseida Yeraldín Sánchez Alfaro, Auxiliar Administrativo, quienes se identifican con credenciales CT-1757 y CT-0121 respectivamente.----------

Intervención de la Contraloría Interna del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.----------

Con fundamento en el Artículo 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Artículo 43 y 44 fracciones II, III, V, VI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 64, 73 y 74 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí, Artículo 82, 83 fracción I ,84 ,85, 86, 87 y 89 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí, Artículo 19 fracciones I, II, III, IV, VI, XIV, XX Y XXI del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, y demás relativos, , interviene para realizar la Auditoría Administrativa a la Gerencia Adminstrativa del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V. Sucursal Villa de Arista, la C. Mónica Ivonne Badillo Fonseca.----------

Motivo.----------

El inicio de la Auditoría Administrativa a la Gerencia Adminstrativa del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V. Sucursal Villa de Arista, por el periodo comprendido del 1º. de Enero de 2016 al 30 de

----------Pasa al folio 341602----------

----------Viene del folio 341601----------

Abril de 2016, dejando la facultad de la Contraloría Interna de ampliar el alcance de la revisión.Lo anterior conforme al Programa Anual de Control y Auditoría 2016, del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.----------

Cierre del Acta. ----------

No habiendo otro asunto que constar, se da por concluida la presente, siendo las 08:25 horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando para constancia y efectos Legales y Administrativos, al margen y al calce los que en ella intervinieron.----------

----------DAMOS CONSTANCIA ----------

Por la Gerencia Administrativa
Sucursal Villa de Arista

C. HIRAM GONZÁLEZ LÓPEZ

Por el Órgano de Control Interno

C. MÓNICA IVONNE BADILLO FONSECA

Testigos de Asistencia

C. ADAN GABRIEL ÁLVAREZ JUÁREZ

C. BRISEIDA YERALDIN SÁNCHEZ ALFARO